



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS A TÍTULO ONEROSO A DON MARCELO RODRIGO BRAVO LEIVA, RUT N° 12.963.902-4.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0006

Talca, 02 ENE 2025

VISTOS:

1. Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República;
2. Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria;
3. Decreto N° 5 (V. Y U.) de 2024, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios;
4. Ley número 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado;
5. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Los antecedentes enviados por solicitante;
7. Decreto Ley N° 1305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
8. Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
9. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 32, (V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2017, que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región del Maule;
10. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, don **MARCELO RODRIGO BRAVO LEIVA, RUT N° 12.963.902-4**, ha ingresado a través de la plataforma de la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título oneroso.
- 2.- Que, conforme a la revisión técnica y jurídica, es posible concluir que los antecedentes presentados por la solicitante, cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente en su Título XIII, artículos 82 a 86, sobre Registro Nacional de Administradores de Condominios y el DS N° 5 (V. Y U.) de 2024, que aprueba respectivo Reglamento, como Administrador de Condominios a título oneroso, por lo que procedo a dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

- 1.- **INSCRÍBASE** a don **MARCELO RODRIGO BRAVO LEIVA**, RUT N° **12.963.902-4**, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título oneroso.
- 2.- Se mantendrá vigente, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE.



MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

JRM/ERG

Distribución

- SIAC SEREMI MINVU Maule.
- Oficina de Partes.
- Art. 7 Ley transparencia